

La CNMC aprueba con compromisos la adquisición de IVI por parte de KKR

- La operación afecta a los servicios sanitarios para el tratamiento de reproducción asistida.
- KKR se compromete a realizar desinversiones en las provincias de Sevilla, Murcia y Zaragoza para mantener la competencia en estas zonas.
- En Madrid no incrementará los precios, mantendrá las condiciones comerciales y no celebrará acuerdos para prestar servicios en las instalaciones de su principal competidor regional.

Madrid, 18 de enero de 2023.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha autorizado, en primera fase y con compromisos, la adquisición de IVI, la principal empresa de tratamientos de reproducción asistida en España, por parte de KKR, una multinacional de administración de fondos de inversión y capital de riesgo ([C/1321/22](#)).

La operación afecta al sector de la asistencia sanitaria para tratamientos de reproducción asistida, en el que GeneralLife —empresa en cartera de KKR— solapa horizontalmente sus actividades con las de IVI. La CNMC ha analizado otras actividades que realiza IVI, como la distribución de productos biomédicos y la realización de test genéticos. También, la gestión y donación de gametos, que realizan tanto IVI como KKR.

Obstáculos para la competencia

Durante el análisis de la operación, la CNMC identificó y delimitó los problemas potenciales de competencia que podrían producirse en determinadas zonas, si se autorizase la operación sin compromisos. Estos riesgos también fueron confirmados mediante diversos test de mercado.

Tras la operación, la entidad resultante alcanzaría cuotas elevadas en la prestación de servicios de fertilidad a pacientes privados en las regiones de Sevilla, Zaragoza y Murcia.

En la región de Madrid la cuota resultante sería también relevante al unirse el primer y tercer competidor del mercado y en ausencia de presión competitiva suficiente. A esto se suma el hecho de que, en el pasado, GeneralLife ha firmado acuerdos de provisión de servicios de fertilidad con el principal competidor en esta región.

Así, la entidad resultante podría adquirir, tras la operación, en las localizaciones mencionadas, una posición negociadora privilegiada a la hora de decidir el tipo de servicios que presta y sus condiciones, en particular, la operación podría conllevar un incremento de precios para los consumidores.

Compromisos asumidos por KKR

KKR presentó una serie de compromisos para eliminar los riesgos de posibles efectos anticompetitivos de la adquisición, que también se sometieron a un test de mercado:

- En el caso de Sevilla, Murcia y Zaragoza, KKR se ha comprometido a realizar **desinversiones de clínicas**. De esta manera, se eliminan los solapamientos derivados de la operación y no se producirán cambios en la estructura previa de mercado.
- En el caso de Madrid, KKR se ha comprometido a **no incrementar precios** —limitando las subidas a la evolución de la estructura de costes— y a no empeorar las condiciones comerciales de sus servicios actuales. Adicionalmente, KKR se ha comprometido, en esta región, a no celebrar acuerdos de prestación de servicios de fertilidad con el principal competidor en esta región y evitar que éste pueda pasar a ser cliente de la entidad resultante. Los compromisos para Madrid tendrán una duración de tres años.
- Por último, KKR se ha comprometido a **modificar un acuerdo** de distribución de soluciones de vitrificación en exclusiva y de excesiva duración, que mantenía el Grupo IVI.

La CNMC ha concluido que los compromisos propuestos eran suficientes para resolver los riesgos generados por la operación en los mercados de prestación de servicios de medicina reproductiva. La CNMC vigilará el cumplimiento de estos compromisos y los posibles efectos que la operación genere en el mercado.

Contenidos relacionados:

- Expediente [C/1321/22](#).